

Fecha de aprobación: 29/06/2023

Guía docente de la asignatura

Didáctica en la Educación Especial (29811B1)

Grado	Grado en Pedagogía	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Prevención y Atención Educativa	Materia	Didáctica en la Educación Especial				
Curso	2º	Semestre	2º	Créditos	6	Tipo	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Ninguno de forma específica

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Para lograr las competencias del Grado de Pedagogía que recoge la guía, en esta asignatura se trabajan los siguientes contenidos: bases teóricas y epistemológicas de los procesos y acciones formativas y educativas; bases del desarrollo personal, social y cultural y su incidencia en el proceso educativo; planes, proyectos, programas, recursos y materiales para la acción educativa y/o formativa en distintos ámbitos y contextos; diagnóstico, orientación y asesoramientos a personas, colectivos e instituciones en ámbitos educativos y formativos, toma de decisiones sobre problemas relevantes en contextos educativos diversos; y atención a la diversidad social, educativa y cultural por razón de género, clase, etnia, edad, discapacidad, religión u otras.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Integrar los conocimientos y experiencias adquiridos sobre la educación y la formación, con los recursos personales, académicos y sociales, para su aplicación en diferentes contextos profesionales, sociales, políticos, culturales, temporales y geográficos.
- CG02 - Apreciar el valor del conocimiento de las cuestiones fundamentales relacionadas con las metas y los valores de la educación y la formación, en relación con su vinculación al desarrollo social.
- CG03 - Preparar, exponer y defender propuestas educativas y formativas con argumentos razonados, sustentadas en el rigor científico, la independencia intelectual y el compromiso ético.



- CG04 - Transferir el desarrollo y la madurez personal, así como las habilidades instrumentales adquiridas, a diferentes contextos de la práctica educativa y profesional, incluyendo el propio aprendizaje a lo largo de la vida.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Conocer y comprender las bases teóricas y epistemológicas de los procesos y acciones formativas y educativas.
- CE03 - Comprender las bases del desarrollo personal, social y cultural y su incidencia en el proceso educativo.
- CE05 - Diseñar, desarrollar, gestionar y evaluar planes, proyectos, programas, recursos y materiales para la acción educativa y/o formativa en distintos ámbitos y contextos.
- CE07 - Diagnosticar, orientar y asesorar a personas, colectivos e instituciones en ámbitos educativos y formativos.
- CE10 - Asesorar en la toma de decisiones sobre problemas relevantes.
- CE11 - Conocer, analizar y atender a la diversidad social, educativa y cultural por razón de género, clase, etnia, edad, discapacidad, religión u otras.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT03 - Comunicar oral y por escrito poniendo en práctica capacidades de expresión, de comprensión de ideas en diversas lenguas.
- CT04 - Desarrollar habilidades interpersonales de relación para el intercambio de experiencias, de sentimientos y de informaciones que enriquezcan el acervo personal, académico y profesional.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- C1. Conocer y comprender las bases teóricas y epistemológicas de los procesos y acciones formativas y educativas.
- C3. Comprender las bases del desarrollo personal, social y cultural y su incidencia en el proceso educativo.
- C5. Diseñar, desarrollar, gestionar y evaluar planes, proyectos, programas, recursos y materiales para la acción educativa y/o formativa en distintos ámbitos y contextos.
- C7. Diagnosticar, orientar y asesorar a personas, colectivos e instituciones en ámbitos educativos y formativos.
- C10. Asesorar en la toma de decisiones sobre problemas relevantes.
- C11. Conocer, analizar y atender a la diversidad social, educativa y cultural por razón de género, clase, etnia, edad, discapacidad, religión u otras.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- 1.- Delimitación conceptual de la Didáctica en la Educación Especial.
- 2.- Modelos didácticos y de evaluación en la Educación Especial.
- 3.- Intervención didáctica en las disfunciones de las habilidades cognitivas y lingüísticas.
- 4.- Intervención didáctica en las disfunciones de las habilidades sociales y profesionales



PRÁCTICO

- Visita de profesionales en ejercicio
- Visionado de grabaciones en audio y/o vídeo
- Simulación de situaciones de aprendizaje
- Debate colectivo sobre las dimensiones, ideas e implicaciones de cada tema
- Análisis y comentario crítico de la normativa legal de referencia
- Ejercicios de aplicación práctica de los contenidos teóricos
- Analizar investigaciones sobre la enseñanza
- Estudios de casos

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Arroyo, R. (2001). Dependencia e independencia de valores por edad y cultura: presupuestos del Currículum Intercultural. *Revista de Investigación Educativa*, 16(1), 153-182.
- Arroyo, R. (2011). Valores para una cultura de paz. En M. Gervilla (Ed.). *Voluntariado Socio-Educativo. Retos para el Siglo XXI* (pp. 69-90). EUG.
- Arroyo, R. (2017). Evaluación cognitiva, comportamental y afectiva del ser humano. Estudio de un caso. *Polyphōnia. Revista de Educación Inclusiva* 1(2), 57-81. Recuperado de <http://revista.celei.cl/index.php/PREI/article/view/57-81>
- Arroyo, R. y Salvador, F. (2003). Organizar la cultura de la diversidad. Enfoque didáctico y curricular de la educación especial. Grupo Editorial Universitario.
- Grassi, Otero, M. E., & Puget, J. (2019). Entramados vinculares y subjetividad : niños/as adolescentes y familias en psicoanálisis /. *Entreideas*.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Arroyo, R; Puertas, S. y Montejo-Gámez. J. (2020). Ansiedad del alumnado de un centro de Educación Primaria y su relación con factores personales y académicos. En T. Sola; M. García; A. Fuentes; J-M. Rodríguez-García y J. López (Eds), *Innovación educativa en la sociedad digital*. (pp.1991-2000). Dykinson, S.L.
- Arroyo, R; Puertas, S. y El ouazzani, A. (2020). Ansiedad del alumnado inmigrante en Educación Primaria. En E. López; D. Cobos; L. Molina; A. Jaén y A. Hilario (Eds), *Claves para la innovación pedagógica ante los nuevos retos*. (pp.1055-1062). Octaedro.
- Frankl, V. E. (2011). *Logoterapia y análisis existencial: Textos de cinco décadas*. Herder Editorial.
- Frankl, V. E. (2017). *Psicoterapia y humanismo*. Fondo de Cultura Económica.
- Sassenfeld J. (2019). *Los giros del psicoanálisis contemporáneo*. RIL editores.
- Salvador Mata, F. (1999). *Didáctica de la educación especial*. Aljibe, 1999.
- Thomas, G., & Loxley, A. (2007). *Deconstrucción de la educación especial y construcción de la inclusiva*. Editorial La Muralla.

ENLACES RECOMENDADOS

- <http://www.ugr.es/~raroayo/index.html>
- <https://prado.ugr.es/>
- <https://ecampus.ugr.es/moodle/>
- <https://empleabilidad.cimvirtual.es/>



<http://reflexividadpedagogica.blogspot.com/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 – Aprendizaje cooperativo
- MD02 – Aprendizaje por proyectos
- MD05 – Metodología expositiva

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación. Tal y como se explicita en la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 10 de febrero de 2012, BOUGR núm. 56, de 8 de marzo de 2012, y modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016, la evaluación será preferentemente continua, entendiéndose por tal la evaluación diversificada que se establezca en las Guías Docentes de las asignaturas.

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, entre las que constan las siguientes técnicas evaluativas.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Prueba escrita: examen sobre contenidos teóricos del programa.
- Prueba oral: prácticas de aplicación de los contenidos teóricos: se realizarán en equipo (de 4 ó 5 alumnos). -El profesor asignará a cada equipo la práctica correspondiente a cada tema. Cada equipo expondrá en el aula la práctica realizada. Se entregará al profesor un dossier, con todas las Prácticas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- EV-C1 Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- EV-C2 Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- EV-C3 Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- EV-C4 Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación. Siendo el 40% del total para la parte práctica, y del 60% para la parte teórica. Será imprescindible para hacer media en la asignatura y superar



la materia tener aprobadas cada una de las partes a evaluar.

En todo momento, se recomienda una la evaluación continua.

Igualmente será obligatoria la asistencia a seminarios (80% de asistencia); en caso de superar el porcentaje máximo de faltas (20%) el alumno/a perderá derecho a evaluación continua y deberá presentarse a recuperar la parte práctica en la convocatoria oficial de examen, sin perjuicio de tener que examinarse de la parte teórica de la materia.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Aquel alumnado que vaya a ser evaluado en la convocatoria extraordinaria de la asignatura deberá superar una prueba escrita individual de la misma naturaleza que en la convocatoria ordinaria; también entregará un trabajo y las tareas correspondientes a los seminarios prácticos que deberán reunir los mínimos exigidos en la convocatoria ordinaria. En este sentido aquel alumnado que tenga superado ya alguno de los apartados recogidos en la evaluación continuada de la asignatura, no tendrá que rendir cuenta de ellos en esta convocatoria extraordinaria. Para superar la materia, se deberá alcanzar al menos una calificación en la parte teórica de 3 y en la parte práctica 2 (5) de un total de 10 sobre el conjunto de la prueba.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Atendiendo a la normativa vigente sobre evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), el alumnado que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, podrá acogerse a una evaluación única final. Para acogerse a la evaluación única final, el alumnado, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Por ello, en la convocatoria oficial ordinaria, se desarrollará un examen que se dividirá en los siguientes apartados:

- Prueba evaluativa escrita a través del desarrollo de un examen tipo test y/o desarrollo del temario teórico disponible en la guía docente y publicado en PRADO.
- Prueba evaluativa escrita y/o expositiva del temario práctico, a través de la resolución de un caso práctico, en el que se deberán aplicar los conocimientos teóricos de la materia.

Para superar la asignatura, será necesario obtener una puntuación mínima igual al 50% en cada una de las partes (Siendo el 50% del total para la parte práctica, y del 50% para la parte teórica).

INFORMACIÓN ADICIONAL

El sistemas de evaluación, descrito se adaptarán a las **necesidades especiales de los estudiantes con discapacidad**, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios de esta asignatura. El profesor velará por la accesibilidad de los contenidos para las personas con discapacidad. En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación se adaptaran a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad, y procediendo según las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas, de acuerdo con la normativa de atención a estos estudiantes del Departamento de Didáctica y Organización Escolar. Asimismo, a petición del profesor, se podrá solicitar apoyo a la unidad competente de la Universidad cuando se trate de adaptaciones metodológicas especiales.

Con independencia de las anteriores se contempla la posibilidad de la **evaluación por incidencias**. En ella se tendrá en cuenta la normativa de evaluación aprobada el 6 de noviembre de 2016 por





Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada. De esta forma, el alumnado que no pueda concurrir a pruebas de evaluación que tenga asignada una fecha de realización por el Centro, podrá solicitar al Director del Departamento la evaluación por incidencias en los supuestos indicados en la citada normativa.

La **evaluación por tribunal** se regirá por lo establecido en la citada normativa (BOUGR núm. 112, de 9 noviembre de 2016).

